



Valparaíso, 8 de mayo de 2025

Oficio N° 891/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a Ud., con el propósito de que informe los plazos que el Servicio que dirige se demora en efectuar los pagos a los proveedores, a las inmobiliarias y constructoras en el marco de los programas y subsidios habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Lo anterior porque se ha denunciado que existen Servicios de Vivienda y Urbanización que se han demora hasta 150 días para efectuar los pagos ocasionado complicaciones no solo respecto de nuevos proyectos, sino que podría generar eventuales liquidaciones forzosas o voluntarias de las empresas.

Asimismo, indique las razones por las cuales existe este retraso en el pago de los recursos, en circunstancias que el presupuesto contemplado para la Cartera en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, contemplo recursos suficientes para el cumplimiento de dichas obligaciones con un aumento del 28% en la asignación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para programas y subsidios habitacionales, con el objeto de financiar la adquisición, construcción, arriendo, transformación o mejoramiento de viviendas y equipamiento para impulsar la vivienda social y mejorar la habitabilidad en todo el país.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEÑOR VICTOR GALVEZ ASTUDILLO.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 802FDA8487272E13